

212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados legítimos examinarla y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Voto, 26 de junio de 2009.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

09/10163

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras, Vías y Obras

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, sitas en la calle Juan de Herrera, número 14, 2.º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: Cerro Infiesta David.
- Domicilio: Bº Acebal Beranga 3, 39738 Hazas de cesto.
- NIF: 78933542 A.
- Nº liquidación: OP3910 2009/047 (D-09/ 014).

Santander, 25 de junio de 2009.—El director general de Carreteras, Vías y Obras, Manuel D. del Jesús Clemente.

09/10068

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador número EP-3/09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-3/09.

Nombre y Apellidos: Antonio Gallardo Rodríguez.

Domicilio: Avda. Victoria, s/n. Laredo (Cantabria).

NIF: 14580001-W.

Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: Instalación de un módulo prefabricado de tipo vivienda, sin autorización administrativa, en una parcela de Laredo, zona de Uso Moderado, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, aprobado mediante Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.

Hechos denunciados el 1 de abril de 2008.

Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como grave en el artículo 86-a) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.

Importe de la multa: 601,02 euros, y obligación de restituir el terreno a su estado original. La multa se reducirá en un 30% si el infractor muestra por escrito, en el plazo otorgado para efectuar alegaciones, su conformidad con la sanción.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-3.º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 18 de junio de 2009.—La directora general de Biodiversidad, M.ª Eugenia Calvo Rodríguez.

09/10063

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución en expediente sancionador número S(PF)13/09.

Se hace saber a don Óscar Olivares Rodríguez, con DNI n.º 72184498-X, cuyo último domicilio conocido es calle Mocejón, 5 1.º derecha, 39009 Santander Cantabria, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF)13/2009, obra resolución dictada con fecha 4 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero.- Acordar el sobreseimiento por desestimiento del denunciante del procedimiento sancionador seguido a don Oscar Olivares Rodríguez, eximiendo al mismo de toda responsabilidad derivada de los hechos denunciados, con archivo de las actuaciones iniciadas.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10.ª planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de junio de 2009.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

09/10054